



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Telefax 9403-9061

Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es

Luis Alfonso Cáceres Meza

Su oficina

En respuesta a la solicitud de lo requerido por parte de IAIP Me dirijo ante ustedes para detallar lo solicitado:

EL CONTRATADO se compromete y obliga a desempeñar el cargo de **TECNICO COORDINADOR DE PROMUSAN** realizando las funciones siguientes:

1. Formular, planificar y coordinar acciones tendientes a incrementar la disponibilidad, acceso y utilización biológica de alimentos.
2. Planificar y coordinar la promoción y el establecimiento de Centros de Enseñanza Aprendizaje
3. Formular estrategias para trabajo con líderes, implica valorar capacidades locales existentes y recursos disponibles.
4. Mantener a nivel local comunicación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil, corporaciones municipales, Instituciones, ONG.
5. Capacidad para ejecutar diagnósticos rápidos y orientar las acciones desde la demanda.
6. Dar seguimiento a las acciones que se programen en planes anuales, derivados de plan de trabajo del programa.
7. Capacitar a productores líderes en Métodos, Medios y estrategias para el trabajo de Extensión.
8. Gestionar recursos a través de Alianzas de Co-financiación, Tercerización, Complementariedad y Convenios.
9. Formular estrategias para la institucionalización de las acciones en curso, así como las estrategias de Multiplicación y Articulación, a fin de fortalecer instituciones locales.
10. Participar en la formulación de planes de finca, planes estratégicos de desarrollo de Comunidades, Municipalidades, grupos de interés y Empresas Cooperativas.
11. Trabajar estrechamente con los productores enlace, Promotores (as) y comunidad en general.

EUROSAN OCCIDENTE

12. Participar activamente en la formación, organización y seguimiento de los grupos organizados de hombres y mujeres
13. Elaborar informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales mediante los cuales se da respuesta a los indicadores y resultados de los marcos lógicos.
14. Participar en la elaboración del marco lógico del PROMUSAN
15. Entregar puntual y satisfactoriamente las tareas asignadas tanto a la corporación municipal (alcalde) como a la coordinación y administración del PESA.
16. Capacitación de productores y productoras directamente y a través de organizaciones comunitarias, en las mejores prácticas y tecnologías orientadas a la recuperación y mejora sostenible de los sistemas de la producción local.
17. Implementación de huertos familiares, escolares y comunitarios, incluyendo especies menores, establecidos.
18. Mejorar las condiciones de infraestructura de las familias y comunidades para el procesamiento y almacenamiento de la producción
19. Incrementar en las familias atendidas la reserva de Granos Básicos
20. Cuidar y proteger los bienes y recursos logísticos institucionales con su mejor aprovechamiento.
21. Elaborar planes de finca por familia atendida.
22. Convenios de cooperación inter institucional bien definidos
23. Establecidas y documentadas parcelas de validación de granos básico
24. Familias con acceso a recursos financieros principalmente las mujeres y jóvenes
25. Familias con viviendas dignas aplicando principios de higiene y saneamiento básico.
26. Planes de producción de semilla artesanal.
27. Realizar otras tareas asignadas por la Municipalidad, que estén dentro de su competencia.



FIRMA



FIRMA